



HEZKUNTZA SAILA

Hezkuntza Sailburuordetza
Ikaskuntzaren eta Hezkuntza Berrikuntzaren
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Viceconsejería de Educación
Dirección de Aprendizaje e Innovación
Educativa

RESOLUCIÓN, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se designa los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que dispondrán de profesorado mentor durante el curso 2024-2025 para el desarrollo del programa Eskola Adimentsua.

La Resolución de 24 de junio de 2024, de la Viceconsejera de Educación, sobre la organización del curso escolar 2024-2025 en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria; y la Resolución de 24 de junio de 2024, de la Viceconsejera de Educación, sobre la organización del curso escolar 2024-2025 en los institutos de educación secundaria, establecen, dentro del apartado de la digitalización del currículo y evaluación, el programa Eskola Adimentsua para el desarrollo del pensamiento computacional, la programación y la robótica. Dicho programa contempla la presencia de mentores y mentoras que asistirán, asesorarán y formarán a los centros educativos. En colaboración con el Berritzegune Nagusia, el profesorado mentor ofrecerá apoyo y orientación en la creación de recursos para integrar el pensamiento computacional, la robótica y la programación en las actividades diarias.

Para su elección, se ha seguido el modelo de mentoría digital del programa DigCompEdu Gelan, regulado en la Resolución de 26 de abril de 2022, de la Viceconsejera de Educación, que establecía el procedimiento de selección de los centros y del profesorado mentor que propongan los mismos, para constituir la red DigCompEdu Gelan de mentoría digital, con el objetivo de impulsar la digitalización en los centros públicos del sistema educativo vasco y la competencia digital del profesorado.

Por consiguiente, y habiendo obtenido la conformidad de los centros y del profesorado mentor propuesto para el desarrollo del pensamiento computacional, la robótica y la programación en las actividades diarias de los centros educativos,

RESUELVO:

Primero.- Publicar la relación de centros y de profesorado que durante el curso 2024-2025 desarrollarán labores de mentoría (Anexo I).

Segundo.- El centro, siempre que el profesorado mentor propuesto tenga plaza en el mismo para el curso 2024-2025, solicitará, por los canales habituales, la sustitución del profesorado mentor cuando se inicien las labores de mentoría a comienzo del curso 2024-2025 (1 de septiembre).

Tercero.- Los centros, indicados en el Anexo II, quedarán pendientes de nombramiento hasta que no garanticen de manera fehaciente que el profesorado propuesto ha obtenido mediante el COCU, una plaza de jornada completa para todo el curso en uno de los centros del sistema educativo vasco.

Cuarto.- Exponer los compromisos de los centros y del profesorado mentor en el Anexo III.

Vitoria-Gasteiz, en la fecha de la firma

Amaia Agirre Pinedo
Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa



ANEXO I CENTROS SELECCIONADOS

Territorio	Código	Centro	Profesorado mentor	Situación
Álava	010515	CEIP Mariturri HLHI	30693754R	Adjudicado
Gipuzkoa	012277	CEIP Fleming Herri Eskola HLHI	44161889A	Adjudicado
Gipuzkoa	012282	IES Oianguren BHI	72457629Q	Adjudicado
Gipuzkoa	012292	IES Lizardi BHI	44140959A	Adjudicado
Gipuzkoa	012967	IES Hirubide BHI	44562706E	Adjudicado
Gipuzkoa	012970	CEIP Plaentxi HLHI	72579497F	Adjudicado
Gipuzkoa	012976	CEIP Talaia HLHI	15247951D	Adjudicado
Gipuzkoa	013006	IES Arrasate BHI	15383167P	Adjudicado
Gipuzkoa	013522	CEIP Bizarain Ikastola HLHI	30656879H	Adjudicado
Bizkaia	014073	CEIP José Etxegarai HLHI	45661450X	Adjudicado
Bizkaia	014232	CEIP Concha HLHI	78910724R	Adjudicado
Bizkaia	014287	CEIP Gorliz HLHI	78886836X	Adjudicado
Bizkaia	014327	CEIP Larrabetzu HLHI	14611573H	Adjudicado
Bizkaia	014396	CEIP Virgen de la Guía HLHI	30606627K	Adjudicado
Bizkaia	014520	CEIP Anaitasuna Ikastola HLHI	72576486D	Adjudicado
Bizkaia	014523	CEIP Geroa Ikastola HLHI	78911656J	Adjudicado
Bizkaia	015020	CEIP Barrutia HLHI	45665437H	Adjudicado
Bizkaia	015307	IES Fray Juan de Zumarraga BHI	30638343C	Adjudicado
Bizkaia	015342	CEIP Zabalarra HLHI	30664085W	Adjudicado

Adjudicado: El candidato o candidata realizará las labores de mentoría en su centro y en los centros que se le asignen de su zona de referencia.



ANEXO II
CENTROS PENDIENTES DE CONFIRMACIÓN

Territorio	Código	Centro	Profesorado mentor	Situación
Álava	010041	CEIP Ramiro de Maeztu HLHI	72484341K	Debe obtener plaza en el COCU
Gipuzkoa	012244	CEIP Felix Samaniego HLHI	44139670W	Debe obtener plaza en el COCU
Gipuzkoa	013431	IES Beasain BHI	72498135L	Debe obtener plaza en el COCU
Bizkaia	014010	IES Dolores Ibarruri BHI	16080961M	Debe obtener plaza en el COCU
Bizkaia	014189	IES Miguel de Unamuno BHI	45665843X	Debe obtener plaza en el COCU
Bizkaia	014190	IES Txurdinaga Behekoa BHI	16080697V	Debe obtener plaza en el COCU
Bizkaia	015143	IES Uribe-Kosta BHI	30657410C	Debe obtener plaza en el COCU



ANEXO III COMPROMISOS

Tanto el profesorado mentor como los centros deberán cumplir, en relación con las labores de mentorización, las obligaciones recogidas en la Resolución de 24 de junio de 2024, de la Viceconsejera de Educación, sobre la organización del curso escolar 2024-2025 en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria; y en la Resolución de 24 de junio de 2024, de la Viceconsejera de Educación, sobre la organización del curso escolar 2024-2025 en los institutos de educación secundaria.

En cualquier caso se deberá garantizar que:

- La persona mentora seleccionada dedicará su jornada de trabajo exclusivamente a tareas de mentoría en la red Eskola Adimentsua.
- Un tercio de la jornada laboral de las personas mentoras se dedicará a las tareas del centro de origen, siempre con el fin de alcanzar los objetivos del programa Eskola Adimentsua en el propio centro. En los otros dos tercios se dedicarán al desarrollo del programa en el Sistema Educativo Vasco. En estas horas se incluyen las coordinaciones, tareas de formación (NOOC, seminarios, talleres...) y demás requerimientos, siempre en colaboración con las asesorías del Berritzegune Nagusia.
- Cada persona mentora será la referente de un grupo de centros. Asesorará a los mismos para integrar el pensamiento computacional, la programación o la robótica en sus centros.
- El horario laboral del profesorado mentor será el que corresponda a su centro de origen, y deberá satisfacer las necesidades que pueda tener tanto su centro como el resto de centros que tenga asignados.
- El centro deberá proporcionar las herramientas y el medio adecuado para que el profesorado mentor pueda realizar sus funciones tanto de manera presencial como telemática.
- El profesorado mentor deberá:
 - conocer las características de cada centro y generar valoraciones y propuestas de los recursos necesarios en función de los mismos (colaborar en la ejecución de la dotación de recursos).
 - participar en una reunión semanal de coordinación y en otras que puedan ser necesarias para que el programa avance eficazmente. En estas reuniones se llevará a cabo el seguimiento de las tareas, la preparación, la evaluación y la coordinación de los trabajos.
 - además de las reuniones de coordinación, si se necesitaran más momentos de encuentro, las personas mentoras priorizarán estas tareas y acordarán momentos de encuentro con las asesorías del Berritzegune. Este deberá proporcionar al profesorado mentor la formación y ayuda necesaria para que el profesorado pueda realizar con eficacia sus funciones.
 - participar en las acciones que se organicen para impulsar el pensamiento computacional, la programación y la elaboración de la robótica.
 - coordinarse con el resto de mentores y con las asesorías del Berritzegune para adaptarse y responder a los retos que puedan surgir.
 - identificar, compartir y promover la difusión de buenas prácticas de pensamiento computacional, programación y robótica.
 - realizar un informe final de evaluación de acuerdo a las directrices proporcionadas por el Berritzegune.